



Santa Rosa, 30 de diciembre de 2019.-

VISTO: la consideración del asunto de Feria de la Sra. Virginia Giménez (Expediente N.º 2019-81-1220-00055)

CONSIDERANDO: I) Que La Sra. Virginia Giménez, C.I: 4400191-9, solicita permiso PARA VENTA DE ROPA USADA, y exoneración de tributos por bajos ingresos y rubro "Venta de Ropa de segunda mano", mediante nota al Concejo Municipal con fecha 25 de julio 2019, acto en el cual se le labra Expediente (N.º 2019-81-1220-00055)

II) Que la Sra: Virginia Giménez, solicita la Unidad de Ventas en la Feria de Santa Rosa, en el puesto Número 33, pero luego solicita el cambio al puesto número 40 por el motivo del sol intenso que deteriora su mercadería.

III) Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria en el día 30 de diciembre (Acta N. 35/19) resuelve que se de curso al petitorio de la Sra. Giménez, aclarando que, 1) debe VENDER ROPA USADA si solicita exoneración de tributos, 2) puede ocupar el puesto N. 40 en forma transitoria hasta que el mismo permanezca libre (teniendo en cuenta que su lugar es el puesto N. 33)

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.


EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Dar curso al petitorio de la Sra. Giménez de Unidad básica de ventas en la Feria de Santa Rosa aclarando que, 1) debe VENDER exclusivamente ROPA USADA si solicita exoneración de tributos, 2) puede ocupar el puesto N. 40 en forma transitoria hasta que el mismo permanezca libre (teniendo en cuenta que su lugar es el puesto N. 33)

2) Comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección de Contralor y División Ferias.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


MARGOT DE LEÓN
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa


Sra. Gladys Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa


Sr. Ruben Darío Martínez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa

ES COPIA FIEL